





)ficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la legal procedencia de materias primas orestales. Modalidad A. Primera

olio:

FMARNAT-SGPA-AR-0251-2019

3itácora:

!0/G3-0265/01/19

.ugar:)axaca

echa:

10 de Enero de 2019

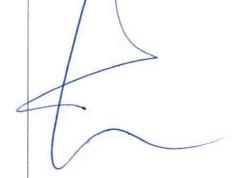
CRISTINO HERNANDEZ Y GUILLERMA RAMIREZ SALINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0131-2019 de fecha 18 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
ARROYO DEL BORRACHO, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-279-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 887.810 Metros cúbicos	74	1	74	21166988	21167061
ARROYO DEL BORRACHO, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-279-001/19, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.366 Metros cúbicos	5	75	79	21167062	21167066
ARROYO DEL BORRACHO, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-279-001/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 81.945 Metros cúbicos	7	80	86	21167067	21167073
ARROYO DEL BORRACHO, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-279-001/19, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.053 Metros cúbicos	2	87	88	21167074	21167075

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.











"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud

LES

forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas

forestales. Modalidad A. Primera

Vez

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0251-2019

Bitácora:

20/G3-0265/01/19

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

30 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo ones Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 remisiones referencia de remisiones expedidas en el informe anual.

A TENTAMENTE

ING DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA
DEL TITULARI DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA,
PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

PROFEPA.- CIUDAD **EXPEDIENTE Y MINUTARIO**

EXP. 140.25S.712.7-3.11/2019

DDRP*MAGR*GJAL

